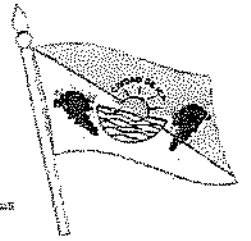




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2023-2023-MPI

ICA, 24 DE MAYO DE 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, el pedido formulado por la regidora: Yessica Puchuri Manco, quien solicita que el Comité de Administración del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, edición 2023, presente el Balance y Rendición de Cuentas del FIVI-2023, ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en la próxima Sesión Ordinaria que corresponde al mes de junio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyan un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2023, en la Estación Orden del Día, la regidora: Yessica Puchuri Manco sustentó su pedido de la siguiente manera: *"Señor Alcalde, con su venia, solicite que la Rendición de Cuentas del FIVI-2023, sea brindado en la próxima Sesión de Concejo, a fin de que la población conozca cómo se ha hecho uso de los recursos públicos y con ello, Señor Alcalde, tanto a su persona como el concejo municipal, damos a entender que aquí en nuestra municipalidad, los hechos son transparentes. Gracias"*.

Que, al respecto, la regidora: Yngrid Ramos Oré, se unió al pedido formulado por la regidora Puchuri, señalando lo siguiente: *"Señor Alcalde me aúno al pedido de la regidora Yessica Puchuri, para solicitar a la Comisión Administradora y Responsable del Festival 2023, que se apersonen a la próxima sesión, para que nos esclarezcan ya que nuestra población tiene el derecho a saber que es lo que se hizo en estas actividades y qué dinero se destinó y cuál es el resultado también de dicho evento. También el compromiso con nuestra ciudadanía para que la Comisión Administradora nos informe qué acciones se tomaron en cuanto a los ciudadanos que fueron perjudicados en cuanto a los eventos artísticos. Bueno me aúno al pedido de la regidora Yessica, para la solicitud de la Comisión Administradora se haga presente en la próxima Sesión Ordinaria. Gracias"*

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, luego de las intervenciones llevó a cabo la votación proponiendo lo siguiente: *"El pedido es que la presentación del Balance del Comité de Administración del Festival Internacional de la Vendimia, se vea en la próxima Sesión Ordinaria"*, procediendo a someter a votación.

Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores integrantes del Pleno del Concejo Municipal de Ica, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

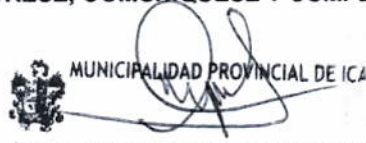



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por la regidora: Yessica Puchuri Manco, para que el Balance y Rendición de Cuentas del Festival Internacional de la Vendimia Iqueña (FIVI), edición 2023, sea presentando por el Comité de Administración ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en la próxima Sesión Ordinaria del mes de junio, a fin de que la población conozca cómo se ha hecho uso de los recursos públicos y con ello demostrar que en la Municipalidad Provincial de Ica, las actividades son transparentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que efectúe la notificación del presente Acuerdo de Concejo, al Comité de Administración del FIVI 2023, para que dé estricto cumplimiento a lo acordado Pleno del Concejo Municipal, y **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática lo publique en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN ACN: 076 FECHA 24 MAY 2023
ENTIDAD: SEL. Informatica

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 076 de Fecha 24 MAY 2023


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Wilfredo Isaac Aqaije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
RECEPCION
01 JUN. 2023
HORA: 12:16 FIRMA: *[Signature]*
N° REG. 6127
ANEXO FOLIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA
PROVEIDO
U 1 JUN. 2023
PASE A *Informatica*
PARA

